

V.- ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Bargas (Toledo)

Anuncio de 17/12/2018, del Ayuntamiento de Bargas (Toledo), sobre información pública de la solicitud de calificación urbanística y de la licencia de obras para la ejecución de una instalación de producción de energía eléctrica (dividida en los bloques PSF Barros I y PSF Barros II), así como su LSMT de evacuación. [2018/14842]

Miguel Ángel Solar S.L solicitó licencia de obras y calificación urbanística para la ejecución de una instalación de producción de energía eléctrica (dividida en los bloques PSF Barros I y PSF Barros II), así como su LSMT de evacuación. Adjuntó a dicha solicitud, entre otros, los siguientes documentos:

- Proyecto técnico de la planta solar fotovoltaica (Los Barros I y Los Barros II), redactado (abril de 2018) por el ingeniero técnico industrial D. Abel Rodríguez Alduan
- Proyecto de LSMT 20 KV S/C Evacuación Plantas fotovoltaicas Los Barros I y II, redactado (abril de 2018) por el ingeniero técnico industrial D. Amador Borraz Ordás
- Copia de las solicitudes de autorización administrativa y de aprobación de los proyectos de ejecución de las Plantas Solares Los Barros I y Los Barros II, dirigidas por Miguel Ángel Solar S.L a la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Toledo (Departamento de Energía), en fecha 24-04-18, incluida solicitud de evaluación de impacto ambiental de proyectos dirigida a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural – Viceconsejería de Medio Ambiente

El suelo sobre el que se pretenden realizar las obras está clasificado por las NNSS como suelo no urbanizable sujeto a régimen normal (reserva) y, por razón de la existencia en los terrenos afectados de bienes de dominio público hidráulico y pecuario, y considerando sus zonas de protección, suelo rústico no urbanizable de especial protección (ambiental); la necesidad de calificación urbanística deriva de lo establecido en los arts. 64.1 del Decreto Legislativo 1/2010 TRLOTAU y 37.2 del Decreto 242/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico de la Lotau. Son unidades rústicas afectadas por la actuación:

- Planta fotovoltaica: parcela 3 del polígono 21
- Línea de 20 kV: parcela 9002 del polígono 21, parcelas 9009 y 22 del polígono 22, parcela 1 del polígono 24, parcelas 3 y 4 del polígono 23

Dando cumplimiento a lo establecido en los arts. 166.3.a) del TRLOTAU y 31.2.a) del Decreto 34/2011 RDUTRLOTAU el Ayuntamiento de Bargas ha solicitado informe a las siguientes Administraciones: Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla la Mancha); Confederación Hidrográfica del Tajo; Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural (Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales, Viceconsejería de Medio Ambiente); Consejería de Economía, Empresas y Empleo (Dirección General de Industria, Energía y Minería)

De conformidad con los arts. 64.4-5 del TRLOTAU y 43.5 del RSRLLOTAU el expediente (incluida la documentación técnica presentada) se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de más difusión en la Comunidad, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes

El expediente administrativo expuesto al público se encuentra depositado en la siguiente oficina municipal:

- Departamento de Urbanismo. Plaza de la Constitución nº 1, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes

Las sugerencias o alegaciones se presentarán, si las hubiere, en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del horario con anterioridad indicado

Bargas, 17 de diciembre de 2018

El Alcalde
GUSTAVO FIGUEROA CID